



1128  
DECRETO N°

LANÚS, 28 ABR 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9º del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, ha informado la recepción de la nota de renuncia de la agente Jesica Micaela MENDOZA, Legajo N° 23095/9.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA

**Artículo 1º.** Aceptase a partir del día 13 de marzo de 2021, la renuncia de la agente Jesica Micaela MENDOZA, Legajo N° 23095/9, D.N.I. N° 32.436.530, al cargo categoría 16, con funciones de Maestra de Sección (Jardinera), Agrupamiento 8, Personal Docente de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, **Secretaría de Educación, Empleo y Deporte**, Categoría Programática 25, Oficina 727, Centro Educativo N° 7; registrando una antigüedad de nueve (09) años, diez (10) meses y doce (12) días en esta Administración Municipal.-

**Artículo 2º.** La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad de dos (02) días hábiles correspondientes al resto de la licencia anual año 2018; veinticinco (25) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2019 y cuatro (04) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2020.-

**Artículo 3º.** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 4º.** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel  
Fecha: 31/03/2021 10:38:22hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo  
Fecha: 31/03/2021 13:03:06hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Odiz Machain  
Fecha: 09/04/2021 14:25:25hs

Documento firmado digitalmente por



LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damian  
Fecha: 21/04/2021 13:01:40hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanza

Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Cavallo  
Fecha: 27/04/2021 10:32:21hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por